

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial, (Palacio provincial): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envios de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

Diputación Provincial de León

AÑO DE 1937

Estado comparativo de los Presupuestos de Ingresos y Gastos de los ejercicios de 1936 y 1937, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 6.º del Decreto de 4 de Diciembre de 1931

Presupuesto de Ingresos

Artículos		EJERCICIOS		DIFERENCIAS	
		1936	1937	En más	En menos
		Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
CAPÍTULO PRIMERO					
<i>Rentas</i>					
1.º	Propiedades	50 »	50 »		
2.º	Censos	953 63	950 »		3 63
3.º	Intereses de efectos públicos y demás valores.	4,211 46	4,211 46		
4.º	Boletín Oficial e Imprenta provincial.....	56,000 »	42,050 »		13,950 »
CAPÍTULO III					
<i>Subvenciones y donativos</i>					
1.º	Del Estado.....	627,646 05	702,389 59	74,743 54	
3.º	Donativos.....	6,000 »	6,000 »		
CAPÍTULO V					
<i>Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones</i>					
1.º	Eventuales ..	20,365 »	15,200 »		5,165 »
3.º	Indemnizaciones..	4,000 »	3,000 »		1,000 »
	<i>Suma y sigue.....</i>	719,226 14	773,851 05	74,743 54	20,118 63

Artículos	EJERCICIOS		DIFERENCIAS	
	1936	1937	En más	En menos
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
	719.226 14	773.851 05	74.743 54	20.118 63
CAPÍTULO VII				
<i>Derechos y tasas</i>				
1.º	Por prestación de servicios.....	4.500 »	4.500 »	
CAPÍTULO VIII				
<i>Arbitrios provinciales</i>				
2.º	Imposiciones o percepciones.....	8.000 »	8.000 »	
CAPÍTULO IX				
<i>Impuestos y recursos cedidos por el Estado</i>				
1.º	Contribución territorial.	210.000 »	198.000 »	12.000 »
2.º	Cédulas personales.....	600.000 »	580.000 »	20.000 »
CAPÍTULO X				
<i>Cesiones de recursos municipales</i>				
1.º	Aportación municipal.....	1.005.159 66	1.005.159 66	
CAPÍTULO XI				
<i>Recargos provinciales</i>				
3.º	Derechos reales y transmisión de bienes y timbres. . . .	250.000 »	250.000 »	
CAPÍTULO XII				
<i>Traspaso de obras y servicios públicos</i>				
2.º	Otros ingresos.	112.372 91	112.372 91	
CAPÍTULO XV				
<i>Multas</i>				
2.º	Otras multas.....	5.000 »	5.000 »	
CAPÍTULO XVII				
<i>Reintegros</i>				
1.º	Por pagos indebidos.....	2.000 »	2.000 »	
2.º	Por otros conceptos.....	313.796 76	298.568 24	5.001 05
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS.....	3.230.055 47	3.237.451 86	79.744 59
				72.348 20

Presupuesto de Gastos

Artículos	CAPÍTULO PRIMERO	EJERCICIOS		DIFERENCIAS	
		1936	1937	En más	En menos
		Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
	<i>Obligaciones generales</i>				
1.º	Servicios generales del Estado	39.400 »	20.400 »	2.000 »	21.000 »
3.º	Deudas	9.424 93	13.488 95	12.488 95	8.424 93
5.º	Pensiones	70.048 36	86.856 54	21.163 18	4.355 »
6.º	Cargas de justicia	2.500 »	2.500 »		
7.º	Intereses debidos	460.319 60	535.063 14	74.743 54	
9.º	Suscripciones, anuncios, etc	500 »	500 »		
11.º	Gastos indeterminados	1.760 »	1.760 »		
	CAPITULO II				
	<i>Representación provincial</i>				
1.º	De la Diputación y Comisión provincial	5.000 »	4.000 »		1.000 »
2.º	Del presidente de la Diputación y Comisión provincial	4.000 »	6.000 »	2.000 »	
3.º	Dietas de los Diputados provinciales	6.000 »	6.000 »		
	CAPITULO V				
	<i>Gastos de recaudación</i>				
1.º	De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales	43.893 02	43.893 02		
	CAPITULO VI				
	<i>Personal y material</i>				
1.º	De las oficinas	274.105 »	263.955 »	3.250 »	13.500 »
2.º	De los Establecimientos provinciales	88.708 75	87.498 75	7.540 »	8.750 »
3.º	Material de la Diputación y Comisión provincial	2.000 »	2.500 »	500 »	
4.º	Gastos generales de la Corporación	77.839 »	87.585 »	10.250 »	4 »
	CAPITULO VIII				
	<i>Beneficencia</i>				
1.º	Atenciones generales	4.483 »	6.682 50	2.200 »	0 50
2.º	Maternidad y expósitos	671.284 12	629.100 75	3.482 »	45.665 37
3.º	Hospitalización de enfermos	204.500 »	209.500 »	5.000 »	
4.º	Huérfanos y desamparados	95.000 »	115.000 »	20.000 »	
5.º	Dementes	279.535 07	346.383 96	66.848 89	
9.º	Calamidades públicas	5.000 »	5.000 »		
	CAPITULO IX				
	<i>Asistencia social</i>				
3.º	Obligaciones impuestas por las leyes	21.000 »	21.000 »		
	CAPITULO X				
	<i>Instrucción pública</i>				
1.º	Atenciones generales	9.000 »	7.500 »		1.500 »
7.º	Escuelas profesionales	44.190 80	44.190 80		
9.º	Bibliotecas	1.000 »	1.000 »		
12.º	Subvenciones o becas	14.000 »	6.500 »	500 »	8.000 »
	<i>Suma y sigue</i>	2.434.491 65	2.553.858 41	231.466 56	112.099 80

Artículos		EJERCICIOS		DIFERENCIAS					
		1936		1937		En más		En menos	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
	<i>Suma anterior</i>	2.434.491	65	2.553.858	41	231.466	56	112.099	80
	CAPITULO XI								
	<i>Obras públicas y edificios provinciales</i>								
2.º	Construcción de caminos vecinales.....	277.081	70	275.070	45	7.488	75	9.500	»
3.º	Reparación y conservación de caminos vecinales.....	289.105	76	289.274	36	173	60	5	»
4.º	Construcción de otros caminos y carreteras provinciales	140.429	44	12 674	64	2.245	20	130.000	»
5.º	Reparación de otros caminos y carreteras provinciales.	27.348	»	46.648	»	19.300	»		
9.º	Construcción de edificios provinciales	11.286	32					11.286	32
10.º	Reparación y conservación de edificios provinciales...	40.000	»	48.926	»	8.926	»		
	CAPITULO XIV								
	<i>Agricultura y ganadería</i>								
5.º	Fomento de la ganadería y de sus industrias derivadas.	2.000	»	2.000	»				
	CAPITULO XVII								
	<i>Devoluciones</i>								
1.º	Por ingresos indebidos.	1.000	»	1.000	»				
	CAPITULO XVIII								
	<i>Imprevistos</i>								
Único	Para los servicios no comprendidos en el presupuesto..	7.312	60	8.000	»	687	40		
	TOTAL GENERAL DE GASTOS..	3.230.055	47	3.237.451	85	270.287	51	262 891	12

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y a los efectos de las impugnaciones gubernativas y económico-administrativas, a que se refiere el artículo 8.º y siguientes del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de Diciembre de 1931, cuyo plazo es el de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente resumen.

León, 21 de Diciembre de 1936.—El Presidente, *Enrique G. Luaces*.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

PESAS Y MEDIDAS

La comprobación periódica anual de las pesas, medidas y aparatos de pesar correspondiente al año de 1936, que se rematará estampando en los aparatos que resulten aprobados el sello del Estado, consistente en la letra D, comenzará en León el día 2 del próximo mes de Enero. Para los industriales del término municipal de León, la oficina de comprobación se establecerá en el local del Consistorio Viejo (Plaza Mayor), los días 2, 4, 5, 7, 8, 9 y 11 del mes de Enero, y

horas de nueve a trece y de quince a diez y siete.

Por el señor Ingeniero Jefe de Industria se anunciarán los días y horas en que se abrirá al público la oficina eventual en los Ayuntamientos del referido partido judicial de León, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL y notificándose a los señores Alcaldes.

León, 24 de Diciembre de 1936.

El Gobernador civil,

Carlos Rodríguez de Rivera

Jurado Mixto de Trabajo Rural de la provincia de León

Cédula de citación

El Sr. Presidente de este Jurado Mixto de Trabajo Rural D. Alvaro

Tejerina Pérez, en el expediente que se sigue en este Jurado por reclamación de cantidades en jornales devengados por D. Manuel Gutiérrez y Gutiérrez, vecino de Trobajo del Camino, contra D. Vicente Martín Marassa, cuyo último domicilio lo era en Trobajo del Crmino, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante el Jurado Mixto de Trabajo Rural, sito en Ordoño II, 27, 1.º, el día 28 de Diciembre y hora de las once de su mañana, a la celebración del acto de conciliación previo; apercibiéndole que de no comparecer, le deparará el perjuicio consiguiente.

Y para su notificación al demandado D. Vicente Martín Marassa, expido la presente cédula en León a 18 de Diciembre de 1936.—El Secretario, Fernando de Paz.

MINAS

ANUNCIO

Don Gregorio Barrientos Pérez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de León.

Hago saber: Que se ha practicado un deslinde entre las minas «Olvido», n.º 1.561; «Descuidada», n.º 6.151; «Adelina», n.º 5.156 y «Demasia a Adelina», n.º 7.962, y se ha comprobado que dentro de este grupo existe terreno franco para poder demarcar una demasia solicitada por D. Alfredo Alonso Tascón, cuyo plano de deslinde está de manifiesto en esta Jefatura de Minas, durante diez días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuyo plano pueden examinar los dueños de las minas colindantes y hacer las reclamaciones que crean pertinentes en beneficio de sus intereses.

León, 18 de Diciembre de 1936.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

Sección Provincial de Estadística de León

Servicio demográfico

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población, registrados en el mes actual.

León, 26 de Diciembre de 1936.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

Renovación del Padrón de habitantes de 1935

En el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 16 del actual se insertó una comunicación de esta Jefatura dando cuenta de los Padrones de habitantes de 1935 que habían sido examinados y a los que había dado mi conformidad, concediendo quince días de plazo a los respectivos Alcaldes para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta Oficina relacionados

con dicho servicio y propiedad de las respectivas Corporaciones municipales.

Como quiera que algunos de los Ayuntamientos no han recogido la citada documentación, se les notifica que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital para su remisión a los respectivos destinatarios, que se expresan en la adjunta relación, no haciéndolo el de Rodiezmo y Valdeteja, que quedan en mi poder para su envío cuando las circunstancias lo aconsejen.

León, 23 de Diciembre de 1936.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

RELACION QUE SE CITA

- Igüña.
- Omañas (Las).
- Renedo de Valdetejar.
- Robla (La).
- Truchas.

CUERPO DE TELEGRAFOS

Centro Provincial de León

CITACION

Por la presente, se cita y emplaza al Repartidor de Telégrafos, con 2.000 pesetas de haber anual, D. Miguel Vega Gutiérrez, para que en el término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en estas oficinas de Telégrafos a recoger y contestar un pliego de cargos que se le formula por ausentarse de su residencia sin autorización.

León, 21 de Diciembre de 1936.—Delegado-Jefe del Centro, (ilegible).

Administración municipal

Ayuntamiento de Algadefe

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el próximo año de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Algadefe, a 22 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Francisco F. Rodríguez.

Ayuntamiento de Brazuelo

Confeccionado en este Ayuntamiento el padrón de vehículos automóviles correspondiente al año próximo de 1937, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Brazuelo, 2 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, José Santos Pérez.

Ayuntamiento de Carucedo

El Ayuntamiento, en sesión de esta fecha, acordó la aprobación del presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de 1937, haciendo constar que a partir de hoy, queda expuesto al público en la Secretaría municipal para que todas las personas que lo crean conveniente, puedan examinarlo y formular las reclamaciones que consideren justas.

Asimismo se dispuso la aprobación del proyecto o propuesta de transferencia de crédito presentado por la Comisión de Hacienda de la cantidad de 614 pesetas del capítulo 4.º artículos 8.º y 9.º del capítulo 18, artículo único del presupuesto de gastos del corriente ejercicio.

Lo que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, se hace saber a sus debidos efectos.

Carucedo a 12 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Ricardo Rebollos.

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Formado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1937, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de quince días, durante los cuales y los quince siguientes podrán formularse reclamaciones en la forma que determina el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Fresno de la Vega, a 14 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Domingo Gigosos.

Ayuntamiento de Fresnedo

Hallándose desempeñando interinamente la plaza de Secretario de este

Ayuntamiento, se saca a concurso para proveerla en propiedad en el plazo de treinta días, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, pagadas por trimestres cumplidos.

Los aspirantes a la misma presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía en papel correspondiente dentro del plazo señalado con los documentos que acrediten pertenecer al cuerpo de Secretarios, informe de buena conducta y méritos de servicios prestados.

Lo que se hace saber para los que se crean con derecho puedan solicitarla.

Fresnedo, 14 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Gabriel Arroyo.

—————
*Ayuntamiento de
Paradaseca*

En la casa consistorial de este Ayuntamiento y al objeto de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público los documentos que al final se relacionan, por los plazos que en los mismos se indican:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1937, por quince días y en los otros quince restantes recurrir ante la Delegación de Hacienda.

Repartimiento general de utilidades formado por la respectiva Junta para el año actual, por quince días y tres más.

Paradaseca, 1.º de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Nicanor Alonso.

—————
*Ayuntamiento de
Ponferrada*

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 10 del corriente el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo y siete días más, podrán presentarse ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 301 del Estatuto municipal las reclamaciones que crean convenientes por los motivos en el precepto legal.

Ponferrada, 13 de Diciembre de

1936.—El Alcalde, Antonio Fernández.

—————
*Ayuntamiento de
Palacios del Sil*

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas de Régimen y Buen Gobierno de este Municipio, se hace saber al vecindario que las mismas quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante las horas de oficina, a fin de que los que lo estimen necesario puedan examinarlas y hacer contra ellas las observaciones y reclamaciones que eslimen convenientes.

Lo que se anuncia para general conocimiento

Palacios del Sil, 15 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Arturo Magadán.

—————
*Ayuntamiento de
Santa María de Ordás*

La relación de Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año de 1937, designados por este Ayuntamiento, queda expuesta al público en esta Secretaría por espacio de siete días, para que pueda ser examinada por los interesados y produzca las reclamaciones que procedan.

Santa María de Ordás a 15 de Diciembre de 1936.—El Presidente, Avelino Fontano.

° ° °

La Ordenanza para la exacción del derecho y tasa por prestación de servicio de reconocimiento sanitario de reses de cerda sacrificadas en los domicilios particulares, aprobada por este Ayuntamiento, queda expuesta al público en esta Secretaría por espacio de quince días para que pueda ser examinada y produzcan las reclamaciones que procedan.

Santa María de Ordás, 21 de Diciembre de 1936.—El Presidente, Avelino Fontano.

—————
*Ayuntamiento de
Santovenia de la Valdorcina*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1937, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal y párrafo último del artículo 5.º del

Reglamento de Hacienda municipal, a partir de esta fecha y por el plazo de quince días hábiles, queda expuesto al público en la Secretaría municipal para que los vecinos del término puedan formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Ayuntamiento y ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en los quince días siguientes.

Santovenia de la Valdorcina a 17 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Eulogio Martínez.

—————
*Ayuntamiento de
Santa María del Páramo*

Durante el plazo de quince días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y para oír reclamaciones, el proyecto de presupuesto municipal aprobado para el ejercicio de 1937. Las que no se presenten en el plazo estipulado, serán desde luego desestimadas.

Santa María del Páramo, a 23 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Rodríguez.

—————
*Ayuntamiento de
Sobrado*

Formado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1937, queda expuesto al público por el término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Sobrado, 16 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Belarmino Chamorro.

—————
*Ayuntamiento de
Valdevimbre*

Vacante la plaza de Administrador del Matadero municipal de esta villa de Valdevimbre, se anuncia al público para su provisión. Las instancias deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, y deberán sujetarse al pliego de condiciones establecido y acordado por el mismo.

° ° °

Vacante asimismo la plaza de Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento, se saca a concurso para su provisión en propiedad. Las instancias se presentarán en la Secretaría municipal por término de quince días, y se sujetarán al pliego de condiciones acordado

en este Ayuntamiento y que obra de manifiesto en dicha Secretaría.

Valdevimbre, a 12 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Sabulio Santos.

Ayuntamiento de Vegaquemada

Aprobado por el Ayuntamiento (constituído en la forma dispuesta por el artículo 306 del Estatuto municipal) el presupuesto municipal ordinario del mismo para el ejercicio de 1937, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales y los quince siguientes pueden presentarse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por los motivos señalados en el artículo 301 del citado Estatuto.

Vegaquemada, a 21 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Lope Castro.

Ayuntamiento de Vegas del Condado

Formado el presupuesto municipal ordinario correspondiente a este Ayuntamiento para el año de 1937, se halla expuesto al público en la Secretaría por término de quince días, para que en igual plazo, a contar desde el día que termine su exposición al público, puedan ser interpuestas reclamaciones, según dispone el art. 301 del Estatuto municipal.

Vegas del Condado, 10 de Diciembre de 1936.—El Alcalde accidental, Restituto González.

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Formado el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír reclamaciones, debiendo advertir que pasado dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se presenten.

Vega de Valcarce, 10 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Manuel Pérez.

Ayuntamiento de Villamontán de la Valderna

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría

municipal, durante el término de quince días, a fin de que pueda ser examinado e interponerse reclamaciones u observaciones contra el mismo ante el Ayuntamiento, y en los quince días siguientes ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Villamontán de la Valduerna, 1.º de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Francisco Martínez.

* * *

Por el presente se hace saber: Que a instancia de Simón Celada del Río, y para que surte sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas de dicho Simón, alistado en el año de 1936, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Rafael Celada del Río, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Manuel y Micaela, nació en Villamontán, provincia de León, el día 18 de Abril de 1902, era soltero, de oficio jornalero, al ausentarse hace 15 años de este pueblo que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento vigente de Quintas, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Rafael Celada del Río, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Villamontán, 16 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Francisco Martínez.

Ayuntamiento de Villacé

Prorrogado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento del año actual para el año de 1937, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

° ° °

Acordadas varias transferencias de crédito dentro de los diferentes capítulos y artículos del presupuesto de gastos de este Municipio y año actual, se hallan expuestas al público para oír reclamaciones.

Villacé, 19 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Juan Martínez.

Ayuntamiento de Villafer

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1937, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones al citado proyecto estimen conveniente.

Villafer, a 11 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Antonino Pastor.

Ayuntamiento de Villademor de la Vega

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el término de ocho días, en cumplimiento del artículo 5 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Villademor de la Vega, 12 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Evaristo Vázquez.

Entidades menores

Junta vecinal de Carracedelo

Formado el presupuesto ordinario para el próximo año de 1937, queda expuesto al público, en la casa del Presidente, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de ocho días.

Una vez transcurrido dicho plazo, no serán admitidas.

Carracedelo, a 18 de Diciembre de 1936.—El Presidente, Pedro Arias.

Junta vecinal de Camponaraya

En poder del Secretario vocal de esta Junta, se halla de manifiesto para oír reclamaciones, por el plazo reglamentario, el presupuesto local de este pueblo formado para el ejercicio de 1937.

Camponaraya, 18 de Diciembre de 1936.—El Presidente, José Méndez Quindós,

Junta vecinal de Herreros de Jamuz

Formado el presupuesto de esta Junta para el próximo ejercicio de 1937, se halla expuesto al público en la Secretaría de la misma por un plazo de quince días y tres más para

oír reclamaciones, empezándose a contar dicho plazo desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pasado que sea éste, no serán admitidas las que se presenten.

Lo que se anuncia para conocimiento general.

Herreros de Jamuz, 20 de Diciembre de 1936.—El Presidente, Fermín Mateos.

Junta vecinal de Rabanal

Habiéndose formado por esta Junta el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1937, se halla expuesto al público por término de quince días para oír reclamaciones; pasado el cual no será atendida ninguna.

Rabanal, a 23 de Diciembre de 1936.—El Presidente, Manuel García.

Junta vecinal de Villamondrín de Rueda

Aprobado por la Junta vecinal el presupuesto ordinario de la misma para el ejercicio de 1937, queda expuesto al público en el domicilio del Presidente, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado e interponerse reclamaciones contra el mismo ante esta Junta, y en los quince días siguientes ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Villamondrín de Rueda, 18 Diciembre 1936.—El Presidente, Claudio Fernández.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo

Don Dimas Pérez Casal, Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de León, dimanante del sumario que se siguió con el número 113 de orden en el año último, por daños, contra Francisca Teijelo y Ramiro Franco, se dictó providencia en el día de hoy, mandando se cite en forma al testigo Angel Calvo Ares, domiciliado últimamente en Toral de los Vados, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 13 de Enero próximo, a las diez de la

mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de León, para asistir como testigo al juicio oral señalado en la expresada causa.

Y a fin de que tenga efecto la citación dicha, se libra el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo, a 19 de Diciembre de 1936.—Dimas Pérez.—El Secretario, Avelino Fernández.

Juzgado municipal de Carrizo

Don Santos Llamas García, Juez municipal de Carrizo de la Ribera.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Carrizo, a seis de Noviembre de mil novecientos treinta y seis. El Sr. D. Santos Llamas García, Juez municipal de esta villa, habiendo visto por sí el presente juicio verbal civil seguido en este Juzgado entre D. Antonino González, mayor de edad y vecino de La Milla del Río, industrial, contra el demandado de la misma vecindad D. Julián Alonso López, en reclamación de doscientas tres pesetas con setenta y un céntimos;

Fallo: Que debía de condenar y condeno al demandado D. Julián Alonso López, a que al ser firme esta sentencia pague al demandante don Antonino González, la cantidad de doscientas tres pesetas con setenta y un céntimos, reclamadas en esta demanda más las costas y reintegros de este juicio, en rebeldía.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Santos



al BOLETIN OFICIAL fin de que sirva de... ESPECIAL MOVIL... 16... 937... UNA PESETA

lado.

Núm. 573.—10,75 ptas.

Juzgado municipal de Joarilla

Hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal de Joarilla, por orden del

señor Juez de primera instancia del partido de Sahagún se anuncia para su provisión en concurso de traslado por el plazo de treinta días naturales, debiendo los solicitantes presentar sus instancias, con los documentos necesarios, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Sahagún, debidamente reintegrados, dentro del indicado plazo.

Joarilla, a 22 de Diciembre de 1936.—El Juez, Baltasar Juan.

Juzgado municipal de Villagatón

Por el presente y de conformidad a lo dispuesto por orden de la Superioridad, se anuncia vacante la plaza de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, a fin de ser cubiertas por el turno que corresponda, en el plazo reglamentario.

Villagatón, a 22 de Diciembre de 1936.—El Juez, Jerónimo Marbán.

Requisitoria

Carro Bayón, Federico, de 28 años, casado, carpintero, hijo de Miguel y Ana, natural y vecino de León, hoy en ignorado paradero, comprendido en el número primero y tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de León para constituirse en prisión contra él decretada en el sumario que se le sigue con el número 71 de 1936 por hurto, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

León, quince de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

ANUNCIO OFICIAL

Se pone en conocimiento del público que la Delegación de Industria ha trasladado sus oficinas, con sus diferentes servicios de Contratación de pesas y medidas, Verificación de contadores de electricidad y agua, Inspección de automóviles y examen de conductores, etc., etc., a Ordoño II, número 22, principal.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1936